



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA MARCELA OSPINA ROZO
DEMANDADO: SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN
RADICACION: 2015-00488

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de noviembre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

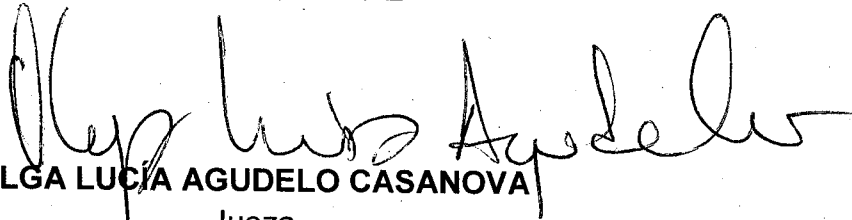
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial obrante a folio 84, y como quiera que mediante auto del 6 de noviembre de 2019 se aprobó liquidación del crédito dentro del presente proceso, se dispone lo siguiente:

AMPLIAR la medida dispuesta en auto de fecha 3 de abril del año 2018 respecto del embargo decretado del salario que devenga el demandado SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN, a la suma de ochenta y seis millones quinientos mil pesos (\$86.500.000.00). En tal sentido, **oficiése** a los Pagadores de la Clínica CHM y Clínica Universidad Cooperativa, requiriendo a los mismos para que informen sobre el cumplimiento del embargo y retención decretado al señor SERGIO ANDRÉS MORA CERÓN. Se previene a la parte actora para que realice el diligenciamiento de los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>93</u> del
<u>28 NOV 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	